

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEMANCO DEL ESTERAS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se acuerda fijar la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento según lo que establece el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponiendo que las sesiones ordinarias del Pleno tengan un carácter trimestral.

Los miembros de la Corporación percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones de Plenos, las cuantías que seguidamente se señalan:

- Asistencia a Plenos del Sr/a. Alcalde/sa: 70,00 euros brutos/sesión.
- Asistencia a Plenos de los Sr/a. Concejales/las: 40,00 euros brutos/sesión.

Valdemanco del Esteras, 18 de julio de 2019.- La Alcaldesa, Juliana Manzano Fuentes.

Anuncio número 2383

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>